

= ACTA N° 483/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.320/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02046. PROSECRETARÍA. CONTRATAR AL CR. ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO. RESOLUCION: 1)DISPONER sea prorrogado el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, en carácter de arrendamiento de servicio, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión, a partir de su vencimiento y por el término de un año, estableciéndose una retribución equivalente a \$ 87.559 mensuales más I.V.A., reajustables en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro de los Departamentos de Hacienda, Administración y Unidad de Planificación y Planeamiento, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.321/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04503. I.N.A.U. COMUNICA LA APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO I.N.A.U. - INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Que por Resolución N° 9.027/2018, se aprobó el texto de convenio a suscribir entre el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay -I.N.A.U.- y esta Intendencia, en el marco de la ley de Empleo Juvenil N° 19.133 y el decreto reglamentario N° 115/2015, que tiene como objetivo implementar en régimen de primera experiencia laboral. CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de enero del corriente año fue suscrito el

Convenio de referencia, por lo que en consecuencia se está en condiciones de poner en práctica los objetivos, y conforme a lo establecido en el artículo tercero. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en carácter de pasante del Sr. Alejandro HUELMO, C.I. 5.162.479-8, para cumplir funciones en apoyo de recreación deportiva en Plaza Multibarrial “Conde de Florida Blanca”, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba, estableciéndose una jornada laboral y remuneración de acuerdo a lo expresado en los artículos 5to. y 6to. respectivamente. 2)DISPONER la contratación en carácter de pasante a la Sra. María Inés FUENTES OLIVERO, C.I. 5.015.280-1, para cumplir funciones administrativas a la orden del Departamento de Espacios Públicos, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba, estableciéndose una jornada laboral y remuneración de acuerdo a lo expresado en los artículos 5to. y 6to. respectivamente. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y efectos que correspondan. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Departamento de Paseos Públicos, División Servicios Varios y Coordinación Deportiva. 5)SIGA al Departamento de Recursos Humanos para su reserva y posterior informe de desempeño. 6)CUMPLIDO, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.322/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03002. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. PAGO DE DEUDA CAMIONETA OIM 1096. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Abastecimientos, respecto a las infracciones de tránsito aplicadas al vehículo matrícula OIM 1096, afectado a su área, CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 3, EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER se abonen las multas de tránsito aplicadas (véase que las mismas han quedado firmes ya que no fueron recurridas), correspondientes a la camioneta tipo furgón OIM 1096, de acuerdo a nota adjunta en actuación N° 1. 2)DISPONER que por cuerda aparte se inicien por parte de la Unidad de Sumarios e Investigaciones Administrativa, la correspondiente investigación de los hechos denunciados, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CONTINÚE a los efectos ordenados a la Unidad de Sumarios e Investigaciones Administrativas, a través de la Asesoría Jurídica. 5)CUMPLIDA esta instancia y con dictamen de la Asesoría Jurídica, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.323/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04263. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL Y URBANA DE SUS ASOCIADOS PARA EL EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda, a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y Urbana con el Centro Comercial e Industrial de Florida - ejercicio 2018-, conforme a los antecedentes existentes, en ocho cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo del corriente. 2)PASE para su notificación, a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.324/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00134. OFICINA CONVE, TALLÉRES Y DEPÓSITOS. ACTA DE INSPECCIÓN DEL M.T.S.S. VISTO: La comunicación recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.) anexa a

actuación N° 24, y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la multa de 10 U.R. impuesta por el M.T.S.S., al no haber sido entregada oportunamente la documentación intimada (Art. 293, Ley N° 15.903). 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA al Departamento de Talleres y Depósitos a efectos de informar en relación al estado de tramitación de la documentación intimada, y proporcionar listado de multas impagas, conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 24. 4)CON lo actuado, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.325/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00357. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR AL SR. FABIAN FIERRO COMO DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL DPTO. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL POR EL PERÍODO 1 Y 16 DE FEBRERO DE 2018. VISTO: Que el Sr. Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental Daniel DOS SANTOS, a partir del día de la fecha hará uso de licencia reglamentaria hasta el 16 de febrero próximo inclusive. CONSIDERANDO: I)Que la Dirección General del citado Departamento por su naturaleza, requiere de un referente subrogante, mientras su titular se encuentre en uso de licencia. II)El buen desempeño demostrado por el funcionario Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, frente a los diferentes compromisos de bien público que la Administración ha promovido, y en reconocimiento a su labor y compromiso con la gestión del Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, tareas interinas inherentes a la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, sin perjuicio de cumplir las ya asignadas, por el período

comprendido entre los días 1 y 16 de febrero inclusive del corriente año, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE a Secretaría Privada para la notificación del Sr. Director. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, anotaciones del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.326/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03876. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA LLAMADO PARA CHOFER PARA CAMIÓN UTILITARIO Y MINI CARGADOR. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por el Municipio de Fray Marcos, de contar con dos operarios para el manejo de Mini Cargador y Camión. CONSIDERANDO: La falta de recursos humanos y de acuerdo a los informes realizados por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo un llamado público para la provisión de dos cargos como operadores de Mini Cargador y Camión, cargos que serán asimilados al Grado 3 del Escalafón Oficios, bajo el régimen de función pública, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Fray Marcos. 2)APROBAR las bases que regirán el llamado, las que se encuentran contenidas en anexo de actuación N° 12, estableciéndose que dentro de los requisitos los aspirantes deberán contar con hasta 50 años de edad al momento del cierre de la inscripción, el operador de Mini Cargador deberá poseer Licencia de Conducir categoría “H” y/o las que la comprenden, mientras que el chofer de Camión deberá poseer Licencia de Conducir categoría “D”. 3)ESTABLÉCESE que el Tribunal de Valoraciones, estará integrado por el Sr. Director del Departamento de Vialidad Leonardo CORUJO, el Sr. Director de la Unidad de Descentralización Luis BILBAO y el Sr. Director de Logística

Fabián FIERRO, más un 4to. miembro elegido por los aspirantes, que actuará en su representación de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Concursos. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y coordinaciones correspondientes. 5)CUMPLIDO, oportunamente, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.327/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00219. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE GLADYS RODRÍGUEZ, PARA EL TALLER DE MANUALIDADES Y ARTESANIAS DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura, en relación a la conveniencia de continuar contando con los servicios de la docente Sra. Gladys RODRÍGUEZ, durante el próximo año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Sra. Gladys RODRÍGUEZ para desarrollar tareas docentes en el taller de Manualidades y Artesanías en la localidad de Cerro Chato con una carga horaria de 16 horas docentes mensuales en las mismas condiciones que el anterior, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.328/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA, PARA SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER, LEVANTADO DE RESIDUOS. VISTO: 1)Que conforme al informe del Departamento de Contaduría, la prórroga del contrato que se mantiene con la

empresa cuyo titular es el Sr. Alberto DOTTA, para tareas de recolección de residuos, levantado de barrido, basurales y tareas análogas dispuesta por Resolución N° 9.209/18, amplía el contrato en más de un 100%, sin intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad urgente de cubrir los servicios de primera necesidad para la población y la higiene ambiental, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.329/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONCRETE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS. VISTO: I)Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto generado por Resolución N° 9.057, de fecha 3 de enero de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Empresa electrónica Rafael BERTINI, al haberse ampliado el contrato en más de un 100%, no existiendo disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.330/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02168. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA SE REALICE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LLENAR CUATRO VACANTES DE FUNCIONARIOS EN ÁREAS TÉCNICAS (GRADO OFICIOS), EN EL TEATRO “25 DE AGOSTO”. VISTO: I)Que por Resolución N° 9.123, de fecha 9 de enero de 2018, se dispone la renovación del contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Cultura -Teatro 25 de Agosto- en el Escalafón Oficios Grado 4, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo, correspondiendo parte del gasto al ejercicio anterior conforme a lo informado por las Oficinas competentes. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 13 y 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto originado por la renovación del contrato, y que la situación observada será contemplada en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.331/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02651. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NECESIDAD DE PERSONAL PARA LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 9.069, de

fecha 4 de enero de 2018, se dispone la contratación de 6 zafrales, Escalafón E, para cumplir funciones en el Departamento de Administración -Servicios Varios-, no existiendo disponibilidad presupuestal en el programa 107, objeto 031.0, ni vacantes en el cargo y grado respectivo, conforme a lo informado por las Oficinas competentes. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que la necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área, para dar cumplimiento a las exigencias del Servicio, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.332/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00345. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.333/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02376. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS PARA EGRESADOS DE U.T.U., EN EL EJERCICIO 2015 – 2016, PARA SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE PASANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que las distintas áreas de la administración han manifestado su interés en contar con personal administrativo, para satisfacer las necesidades de los servicio, dado por las carencias, por retiros u otras causas vinculantes, y teniendo en cuenta la nueva nómina de prelación de pasantes del llamado público realizado en su oportunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR por un período de un año, la lista de prelación contenida en anexo de actuación N° 57, producto del llamado público realizado oportunamente, para ocupar cargos en carácter de pasantes. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 9.334/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00236. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE MARÍA ARGUÑARENA, PARA EL TALLER DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes para el dictado del Taller de Artesanías y Manualidades destinado a la Localidad de 25 de Mayo, con el fin de atender jóvenes y adultos del lugar y la zona, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. María ARGUÑARENA, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Artesanías y Manualidades, en la Localidad de 25 de Mayo, a partir del mes de marzo hasta

el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.335/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00217. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE CARMEN ROCCA, PARA LOS TALLERES LITERARIO DE FLORIDA Y FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes para el dictado del Taller de Literario destinado a la Localidad de Fray Marcos y ciudad de Florida, con el fin de atender jóvenes y adultos del lugar y la zona, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Carmen ROCCA, para cumplir 32 horas mensuales como Docente del Taller Literario en la Localidad de Fray Marcos y ciudad de Florida, a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la “Hora Docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.336/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00170. CERRO CHATO, SRA. MARCIA GONZÁLEZ, GRUPO DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENTINES. SOLICITAN SEGUIR CONTANDO CON LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA PARA EL PRESENTE AÑO. VISTO: El planteo formulado por el Grupo de Padres de Estudiantes de Valentines, respecto a los traslados de los alumnos de ese lugar a la localidad de Cerro Chato, y teniendo en cuenta que para la actual Administración resulta de justicia mantener la partida otorgada en el ejercicio pasado, con el fin de brindar a estudiantes igualdad de oportunidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida equivalente a \$ 11.000 mensuales, con destino al Grupo de Padres de Estudiantes de Valentines, a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre del corriente inclusive, debiéndose acreditar la asistencia de los alumnos a los centros de estudios en forma mensual. 2)ESTABLECESE que el pago de vacaciones y/o feriados no se encuentra contemplado, en el convenio que se mantiene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 3)PASE para su conocimiento y notificación a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA luego para su cumplimiento a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 9.337/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00183. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. SOLICITA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA LOS INSPECTORES WILMAN AQUINO, FICHA 2649 Y NICOLAS GUERRA, FICHA 11455. VISTO Y CONSIDERANDO: Que los funcionarios Sres. Wilman AQUINO, Ficha N° 2649 y Nicolás GUERRA, Ficha N° 11.455, cumplen funciones en el Cuerpo Inspectivo de Arquitectura, debiendo trasladarse a diferentes lugares para el cumplimiento de su

función, en vehículos de su propiedad, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos, a proporcionar a los funcionarios Sres. Wilman AQUINO, ficha 2649 y Nicolás GUERRA, ficha N° 11.455, pertenecientes al Departamento de Arquitectura, 15 litros de nafta a cada uno en forma mensual, en virtud del contenido del visto y considerando. 2)PASE al Departamento de Arquitectura y Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento, notificación y registro. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.338/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00346. D.T.C.R. OBSERVA

HOTEL ESPAÑOL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 41532 de la firma Hotel Español S.R.L. (alojamiento), por un importe de \$ 16.780.

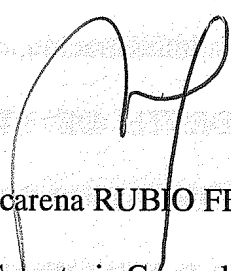
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de servicios prestados, en virtud de los compromisos contraídos por la administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.339/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00389. CR. D.T.C.R. ELEVA

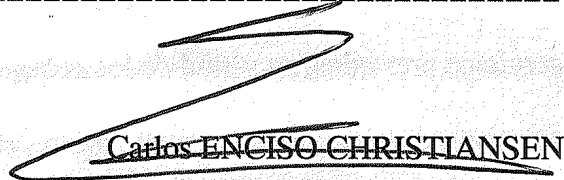
SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en

el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios y por lo tanto, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de febrero de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente